

ANEXO 22 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2018

Instructivo para el llenado del Pedimento

**APENDICE 8
IDENTIFICADORES**

Clave	Nivel	Supuestos de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
ES- ESTADO DE LA MERCANCIA.		Únicamente para determinar la aplicación de regulaciones o restricciones no arancelarias, de conformidad con el estado de la mercancía; o para el caso de mercancías remanufacturadas importadas con tratamiento arancelario preferencial del TIPAT.	RM – Remanufacturados.		
IN- INCIDENCIA.			13. Regla 2.4.3., o, en su caso, la regla 3.1.20.		
LP- LISTA DE ESCASO ABASTO	P	Identificar cuando la mercancía haya sido producida con materiales de escaso abasto listados en el Apéndice 1 del Anexo 4-A del TIPAT.	Declarar el número de producto que le corresponda al material de escaso abasto listado en la primera columna del Apéndice 1 del Anexo 4-A del TIPAT.	Declarar el número de producto que le corresponda al segundo material de escaso abasto, listado en la primera columna del Apéndice 1 del Anexo 4-A del TIPAT. De no existir un segundo	Declarar el número de producto que le corresponda al tercer material de escaso abasto listado en la primera columna del Apéndice 1 del Anexo 4-A del



				material listado, no asentar datos. (Vacío).	TIPAT. De no existir un segundo material listado, no asentar datos. (Vacío).
RD- RETORNO A DEPOSITO FISCAL DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE MERCANCIA EXPORTADA EN DEFINITIVA.		Retorno de mercancías extraídas para su exportación definitiva conforme a la regla 4.5.31., fracción IV.			
SF- CLAVE DE UNIDAD AUTORIZADA DEL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO	G	Identificar la unidad autorizada, conforme la autorización otorgada para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y colocar marbetes o precintos.			
TL- MERCANCIA ORIGINARIA AL AMPARO DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.				TIP.- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.	Declarar la Certificación de Origen cuando se declaren mercancías originarias del TIPAT.



SHCP
SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Atentamente,

Ciudad de México, a __ de _____ de 2019.

Jefa del Servicio de Administración Tributaria.

Ana Margarita Ríos Farjat